

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 7 9 1 4 5 \$ 2 1

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2025/31

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " OBRAS DE
REHABILITACIÓN DE CASA SOTO "ETXEZURIA" EN EL PARQUE ARANTZADI "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Gestión Urbanística (Gerencia de Urbanismo)
4- Responsable del contrato:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420917 gerenciadeurbanismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CASA SOTO "ETXEZURIA" EN EL PARQUE ARANTZADI conforme al proyecto redactado por el equipo VOILÀ

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9</td></tr></table>	4	5	2	0	0	0	0	0	9	Descripción CPV:. Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil
			4	5	2	0	0	0	0	0	9	
CPV complementarios (códigos y descripción): 45214000-0: Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación 45212410-3: Trabajos de construcción de edificios de alojamiento Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Ejecución de obras de rehabilitación de "Casa Soto-Etxezuria" ubicada en el parque de Arantzadi de Pamplona, con uso en planta baja ligado a la concesión de agricultura ecológica de la finca completa, y plantas elevadas con uso residencial, conforme

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



al proyecto redactado por el equipo VOILÀ. La superficie total construida es de 446 m². Se tendrán especialmente en cuenta las determinaciones del pliego de prescripciones técnicas particulares que forma parte de la documentación de este procedimiento.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
647.017,84 €	(21%) 135.873,75 €	782.891,59 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Setecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y un euros con cincuenta y nueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 711.719,62 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 300.000 €

1ª Anualidad (2026)	482.891,59 €	11ª Anualidad (2036)	€
----------------------	--------------	-----------------------	---

2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/6090000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Conforme al artículo 23 del Pliego de cláusulas administrativas generales: - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FaCe). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atnediendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: - Órgano gestor: - Código de unidad tramitadora:	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 12 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: octubre de 2025 Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO
3- Lugar de ejecución del contrato: Casa Soto-Etxezuria del parque del meandro de Aranzadi en Pamplona
4- Plazo de garantía: 3 años a contar desde la recepción de las obras, salvo que la persona licitadora que resulte adjudicataria ofrezca un plazo mayor. Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato y su incumplimiento constituirá infracción muy grave del contrato, así como causa de resolución

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: >10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los dos siguientes documentos: - La facturación media anual referida a los tres últimos ejercicios superior a 800.000 € (IVA incluido), conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos - Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras, conforme a lo
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



dispuesto en el artículo 16.2.a de la Ley Foral 2/2018, en la que se manifieste que la licitadora cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato.

Únicamente se exigirá la presentación de dichos documentos a la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Aportación de una relación de obras ejecutadas en el curso de los 5 últimos años (desde el 1 de julio de 2020 hasta el día de la presentación de ofertas), avalada por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras o entidades privadas, o los Directores técnicos de las obras contratadas por cualquiera de ellas, donde consten los siguientes 4 requisitos:

a. Naturaleza de las obras, que deberán ser igual o similares a la que es objeto del presente pliego. A estos efectos se entiende por obras de igual o similar naturaleza aquellas que se refieran a rehabilitación de edificación.

b. Importe de las obras admitidas conforme al apartado anterior:

- Si se presenta una sola obra, el importe deberá ser superior a 700.000 € (IVA incluido)
- Si se presentan varias obras, la suma del importe deberá ser superior a 1.200.000 € (IVA incluido), no pudiendo ser el importe de cada uno de los trabajos sumados inferior a 400.000 € (IVA incluido)

c. Fecha y lugar de ejecución de la obra

d. Que se llevaron a buen término

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora o su representante legal conforme al modelo del Anexo II.1 del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.2 del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1 o DEUC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



una relación de empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.1 o DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Se adjuntará un único documento en formato PDF en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación que aporte la licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto la relativa a criterios evaluables mediante fórmula. La oferta cualitativa podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en el presente apartado.

La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 12, y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En el caso de que se exceda esta extensión, el exceso se tendrá por no puesto y no se valorará.

La documentación gráfica se presentará en formato digital en tamaño DIN A3, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial 10 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica. En la documentación gráfica no se admite la inclusión de párrafos explicativos propios de la memoria.

La memoria técnica tendrá en cuenta el cumplimiento de medidas medioambientales y de sostenibilidad en la ejecución de los trabajos objeto del presente proyecto.

INDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA

	DOC. ESCRITA (DIN A4)	DOC. GRÁFICA (DIN A3/DIN A2)
1. Memoria técnica	6	4
2. Exposición del programa de actuación	4	2

La inclusión en el "sobre B" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones a calcular mediante fórmulas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo III al presente cuadro de condiciones, denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales, criterios medioambientales y ampliación del plazo de garantía.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: D. Joxe Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / **SUPLENTE:** D. Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Sostenible, Proyectos y Movilidad, Conservación Urbana y Sanidad

Vocales (Titulares/Suplente): 1º.- Dña Amaya Anaut Izco, Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** D. Xabier Urriaga Elguezua, Director del Servicio de Planeamiento Urbanístico

2º.-Dña. Amaya Pérez de Larraya Remón, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo/ **SUPLENTE:** Dña. Berta Suescun Erro, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo

3º.- Dña. Raquel Pérez Olave, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** D. Gorka Salaberria Sorondo, Arquitecto Técnico de la Gerencia de Urbanismo

4º.- Dña Arantza Larumbe Balda, Interventora Delegada de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** D^a M^a Soledad Alegría Ezquerro, Licenciada en Derecho de la Gerencia de Urbanismo

Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Gay-Pobes Vitoria, Letrada de la Gerencia de Urbanismo / **SUPLENTE:** Dña. Nekane Agreda Arroniz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS:

Los criterios cualitativos se valorarán con un máximo de 35 puntos y hacen referencia a los siguientes conceptos:

1. MEMORIA TÉCNICA (hasta 25 puntos)

1.1 Análisis y conocimiento de proyecto. Análisis de los puntos críticos para el desarrollo de la obra en las distintas fases: derribos y cimentación; estructura y refuerzos; ejecución de envolvente; ejecución de albañilería, revestimientos y acabados interiores; ejecución de instalaciones (hasta 15 puntos)

1.2. Coordinación con preexistencias, modo de actuación. Instalaciones existentes: sustituciones, desvíos, enganches. Edificaciones y sus servicios. (hasta 8 puntos)

1.3. Plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra (hasta 2 puntos)

2. EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN (hasta 10 puntos)

2.1. Programa de trabajos, incluyendo diagrama "Gantt", que contenga al menos precedencias, vínculos, duración de las actividades, desglose en obras elementales y actividades de proyecto y comienzo y fin de actividades, valoración económica mensual y acumulada, referencia al plazo de ejecución total de la obra en meses (en ningún caso podrá ser superior al plazo de la cláusula D de este cuadro). Influencia en la programación de los condicionantes externos y climatológicos. (hasta 6 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



2.2 Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra que garanticen la limpieza y orden de la obra, minimizando las afecciones consideradas en la memoria técnica . (hasta 4 puntos)

CRITERIOS CUANTITATIVOS:

Los criterios cuantitativos se valoran con un máximo de 65 puntos y hacen referencia a los siguientes conceptos:

1. OFERTA ECONÓMICA (máximo 50 puntos)

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitador se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.
- Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media sobre el presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.
- A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto a una gráfica curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo donde se representa la gráfica):

BAJA PUNTACIÓN

BM-10: 28 puntos

BM-3: 39 puntos

BM: 45 puntos

BM+3 (si $BM+3 < B_{max}$): 48 puntos

B_{max}: 50 puntos

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos).

2.1.Subcontratación con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 (hasta 8 puntos).

Por el compromiso de subcontratar las labores de limpieza de fin de obra con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se concederá 8 puntos a la licitadora. Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar una carta compromiso firmada pro el representante de la entidad de carácter social

2.2. Medidas en materia de conciliación laboral (2 puntos): Se valorará con 2 puntos la incorporación por parte de las entidades licitadoras de medidas en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato: medidas relacionadas con el cuidado de menores y/o medidas relacionadas con el cuidado de adultos dependientes. La oferta deberá especificar las condiciones en que se van a aplicar estas medidas de forma suficientemente detallada para que sea posible examinar su validez.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: (hasta 2 puntos)

Se otorgarán 2 puntos a la licitadora que se comprometa a que el suministro de la carpintería exterior se realice por una empresa que cuente con alguna de las siguientes marcas AENOR o certificado equivalente:

* Marca AENOR para "ventanas": reglamento RP 47.01

* Marca AENOR para "sellantes para juntas y acristalamiento": reglamento RP 47.03

En caso de comprometerse a este criterio el adjudicatario deberá aportar tras la instalación de la carpintería exterior la documentación justificativa que lo acredite.

4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (hasta 3 puntos): se otorgará un punto por cada año de aumento del plazo de garantía de la obra con un máximo de tres. El plazo de garantía señalado por la normativa vigente es de tres años por lo que, en caso de ofertarse el incremento del plazo de garantía en 3 años, el plazo de garantía sería de 6 años.

2- Criterios de desempate: En caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más licitadoras, éste se resolverá a favor de la empresa que haya obtenido una mejor oferta económica. Si persiste el empate, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de criterios sociales. En última instancia, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.

Una baja del 30% no se considera oferta anormalmente baja. Si es mayor que este porcentaje, sí se considerará oferta anormalmente baja.

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la Baja Media que se utilizará para la valoración de la oferta económica las ofertas consideradas como anormalmente bajas.

En el caso de que se presentara una propuesta económica que, de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula, pudiera considerarse anormalmente baja, la mesa de contratación iniciará un procedimiento para su determinación dando audiencia por plazo de 5 días a las personas licitadoras afectadas. Si se admite la oferta y resulta ser la adjudicataria de los trabajos, se elevará propuesta de adjudicación a esta oferta y se supeditará la adjudicación a que la persona licitadora en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación presente una fianza adicional a la fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: se exigirá una puntuación mínima de 18 puntos sobre los 35 puntos de los apartados 1 y 2 de los criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- SOCIALES

En caso de comprometerse a la realización de trabajos con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



Foral, la licitadora a la que se va a proponer como adjudicataria del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que indique la entidad con la que va a subcontratar estos trabajos.

Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura y certificado de la entidad, así como acreditar el pago de la correspondiente factura.

En caso de compromiso de aplicación de medidas de conciliación familiar, se deberá detallar el número de personas beneficiarias y la descripción de las medidas concretas (mejora de ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras.

MEDIOAMBIENTALES

Es obligación de la adjudicataria mantener limpio el camino de conexión este-oeste ubicado en el ámbito de casa Soto durante el desarrollo de las obras, así como la colocación de maya antipolvo en el vallado de obra.

Si la adjudicataria se compromete a la colocación de carpintería con sello AENOR, conforme al apartado L.1, deberá certificarlo en obra mediante la documentación técnica correspondiente.

La adjudicataria deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesario imprimir en papel, se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

-GARANTIA

El cumplimiento del periodo de garantía contractual al que el adjudicatario se haya comprometido en su oferta.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución del contrato ofertadas por la contratista, además de constituir causa de resolución, tendrán la calificación de muy grave por lo que se establecen las siguientes penalidades:

1º) El incumplimiento de la oferta de ejecutar los trabajos con entidades del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra se penalizará con hasta el 20 % del precio del contrato de conformidad con la siguiente escala:

- 20% de penalidad si no se ejecuta entre el 80 % y el 100% ofertado.
- 17% de penalidad si no se ejecuta entre el 79,99 % y 60% ofertado.
- 14% de penalidad si no se ejecuta entre 59,99 y el 40% ofertado.
- 10% de penalidad si no se ejecuta el 39,99 y el 20% ofertado.
- 6% de penalidad si se deja de ejecutar hasta un 19,99% del contrato ofertado con entidades del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.

2º) El incumplimiento de la oferta medioambiental se penalizará con el 5% del precio del contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



3º) El incumplimiento del plazo de garantía se penalizará con el 3,25% por cada año de garantía que no se preste.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria acreditará la suscripción de un seguro, en la modalidad de "Todo Riesgo Construcción" y/o en seguros específicos para coberturas concretas, que cubran al menos las particulares descritas en el Anexo Complementario 2, y en las cuantías y plazos en el mismo definidos. A tal efecto, aportará un certificado de la/s entidad/es aseguradora/s garantizando las coberturas exigidas. La póliza cubrirá el tiempo de ejecución de la obra y el plazo de garantía establecido en la cláusula 30 del Pliego de Condiciones Generales del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, la contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, designada por la Gerencia de Urbanismo.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales del contrato, y el incumplimiento de los criterios sociales y medioambientales ofertados por la adjudicataria.

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El contratista presentará previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos, según normativa de aplicación. Para el abono de dicha Gestión se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

PLANTACIÓN DEL ARBOLADO

La plantación del arbolado se realizará en la época propicia para ello, efectuándose el pago de dicha plantación cuando ésta se realice.

CARTEL INFORMATIVO

Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, de dimensiones mínimas de 4x2 m, de chapa galvanizada, con su correspondiente estructura portante.

El cartel deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, contratista, plazo y presupuesto, deberá consultarse y recibir el visto bueno del representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Este cartel será retirado por el adjudicatario del contrato cuando así sea solicitado por la Gerencia de Urbanismo.

INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

La adjudicataria tiene prohibido facilitar cualquier tipo de información gráfica, verbal o escrita, relativa a los trabajos objeto de este contrato sin previa autorización escrita de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

La adjudicataria está obligada a dar cuenta a la Gerencia Municipal de Urbanismo de la marcha y estado de los trabajos en el momento en el que la Gerencia lo solicite.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará electrónicamente, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art.101.6 de la Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público (conforme con el Decreto de Alcaldía de 4 de junio de 2013).

CONFIDENCIALIDAD

La persona licitadora podrá designar como confidencial determinada información incluida en su oferta por formar esta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada persona licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en la oferta no se indique nada expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023



T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	1- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 2- POLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO CONSTRUCCION" 3.- MODELO DE AVAL 4.- CURVA PUNTUACIONES ECONÓMICAS 5.- PROYECTO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0042144338625204991023